



EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

NIT 890.984.761-8

CONTRATO No.

202400203

FT-M3-GJ-01

Versión: 11

CONTRATISTA	NIT	TELÉFONO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
TEAM IT S.A.S	900.446.662-5	6051070	15/11/2024		
REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA	DIRECCIÓN DE CONTACTO		TEL./CEL. CONTACTO	
JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE	71.741.359	Calle 49 Sur # 45ª-300		3174330562	
CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD DE EJECUCIÓN	RADICADO REQUERIMIENTO	BIENES O SERVICIOS	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
margarita.uribe@teamit.com.co	Medellín	20241006818	Bienes	2024000819	
CONVENIO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR CONTRATO	COMPROMISO PRESUPUESTAL
4600102972	33294	23202020060030-1	SUMINISTROS INFORMATICOS	\$828.582.577,2 IVA Incluido	2024001024

OBJETO

El contratista se obliga con la ESU a “Adquisición de Elementos de tecnologías de la información para atender las necesidades de la ESU y sus clientes”; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto del presente contrato comprende: El alcance del presente proceso comprende la adquisición de los elementos con las siguientes especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripcion	Especificaciones	Cantidad
Escanner de codigo de barras 1D	*Fuentes de Luz: 650nm laser (diodo laser visible seguro) *Capacidad de decodificación: 10 *Simbologias: EAN-8, EAN-13, UPC-E, CODE39, CODE93, CODE128, Codebar, Industrial 2 of 5, Interleave 2 of 5, Matrix 2 of 5, MSI, China Post Code y todos los códigos de barras 1D *Tipo de scaneo: Laser lineal *Velocidad de escaneo: 300 scaneos por segundo *Metodo de scaneo: Manual y continuo *Angulo de escaneo: sesgo 65°, inclinación 55° y rotación 65° *Precisión: 3 & 4 mil. (0.1mm) *Profundidad del campo de exploracion: 0-280mm	9

	(0.33mm, PCS90%) *Tasa de error: Menos de 1 en 1'000.000 *Alertas: Indicador led - función correcta *Indicador acustico - Tono función correcta *Interfaz: USB-HID	
UPS online 2000va/1600w	<p>SALIDA</p> <p>*Capacidad eléctrica de salida 1.6Kilovatios / 2.0kVA *Potencia máx. configurable (vatios) 1.6Kilovatios / 2.0kVA *Voltaje de salida nominal 120V, *Eficacia con carga completa 88.0 %, *Distorsión de Voltaje de Salida 3 % *Frecuencia de salida (sincronizada con la red eléctrica) 50/60 Hz +/- 3 Hz Sincronizado para principale *Otras tensiones de salida 110, 115*Factor de carga pico 3:1 *Topología Online de doble conversión *Tipo de forma de onda Onda senoidal *Conexiones de salida (4) NEMA 5-20R *Derivación interna (automática y manual)</p> <p>ENTRADA</p> <p>*Voltaje Nominal de Entrada 120V *Frecuencia de entrada 40-70 Hz *Tipo de Conexión de Entrada NEMA L5-20P *Longitud de Cable 1.5metros *Rango de voltaje de entrada en operaciones principales: 55 - 150 Adjustable (half load), 85 - 150V *Número de cables de alimentación:1 *Eficacia con carga completa 88.0 % *Otras tensiones de entrada 110, 115</p> <p>BATERIAS</p> <p>*Tipo de batería Batería de plomo y ácido *Tiempo típico de recarga 4hour(s)</p> <p>*Suministro de carga de baterías (vatios) 76Vatios *Capacidad VA/hora de la Batería 304 *Rendimiento View Efficiency Graph (Disponible en la ficha técnica de la página</p> <p>COMUNICACIONES</p> <p>Puerto (s) Interfaz DB-9 RS-232, Intelligent Smart Slot, USB Panel de control Consola de estado y control lcd multifunción Alarma Acústica Alarma, si funciona con batería: alarma característica de batería baja: alarma de tono continuo de sobrecarga</p> <p>PROTECCION Y FILTRO CONTRA PICOS DE VOLTAJE</p> <p>Surge energy rating 600Julio</p> <p>CONFORMIDAD</p> <p>Aceptaciones CE, IEC 62040-1-1, IEC 62040-1-2</p> <p>Garantía estándar 2 años para reparaciones o recambio</p>	5
Impresora multifuncional a blanco y negro	<p>Tecnologías de resolución de impresión FastRes 1200, ProRes1200, Economode Calidad de impresión en negro (óptima) Líneas nas (1200 x 1200 dpi) Velocidad de impresión monocromática (ISO,A4) Hasta 40 ppm Velocidad de impresión monocromática (ISO, carta) Hasta 42 ppm Velocidad de impresión Imprime hasta 42/40 ppm (A4/carta)</p> <p>Funciones Impresión, copia, escaneado, fax Impresión a doble cara Automático (por defecto) Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 80.000 páginas Ciclo de trabajo (mensual, carta) Up to 80,000 pages</p> <p>Funciones del software inteligente de la impresora Impresión automática a doble cara e impresión de folletos, impresión N-up, compaginación, marcas de agua, instalación del controlador de impresora solamente, función Eco Mode para ahorrar tóner, acepta diferentes tamaños y tipos de papel [1] Funciones avanzadas del</p>	3

	<p>escáner Vista previa de copia Funciones de software inteligente de fax Reducción de fax automática; Remarcado automático; Envío retardado; Reenvío de fax; Interfaz TAM; Barrera para correo no deseado; Detección de tono distintivo; Página de portada; Bloquear fax; Códigos de facturación; Guardar y cargar; Informes de actividad de fax; Conguración del prejo de marcación; Imprimir registro de faxes; Fax digital HP Tecnología de recurso de ahorro de energía Tecnología HP Auto-On/Auto-Off; Tecnología Instant-on; Tóner EcoSmart negro Cartuchos de reemplazo Cartucho de tóner original HP LaserJet 151A, negro (aproximadamente 3050 páginas), W1510A; Cartucho de tóner original HP LaserJet 151X, negro (aproximadamente 9700 páginas), W1510X [4] Consumibles especiales Cartucho HP JetIntelligence Módem 33,6 kbps Capacidades de red Sí, a través de 10/100/1000Base-TX Ethernet y Gigabit incorporados; Ethernet de cruzado automático; Autenticación mediante 802.1X Capacidad de impresión móvil Aplicación HP Smart; Apple AirPrint™; Con certificación Mopria™; Impresión Wi-Fi Direct® Protocolos de red, admitidos TCP/IP, IPv4, IPv6; Impresión: Puerto TCP-IP 9100 Direct Mode, LPD (solo admite colas de datos sin procesar), Apple AirPrint™, Mopria, impresión IPP; Detección: SLP, Bonjour, Web Services Discovery; Conguración de IP: IPv4 (BootP, DHCP, AutoIP, Manual), IPv6 (Enlace sin estado local y a través del enrutador, con estado completo a través de DHCPv6), administración de certificados y seguridad SSL; Administración: SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3, HTTP/HTTPS, Syslog, descarga de FW de FTP Software incluido No se incluyen soluciones de software en la caja, solo en http://hp.com; http://123.hp.com; Sistemas operativos compatibles Windows 11; Windows 10; Windows 7; Windows Client OS; Android; iOS; SO móviles; macOS 10.15 Catalina; macOS 11 Big Sur; macOS 12 Monterey Especificaciones de impacto sustentable Reciclable a través de HP Planet Partners; Contiene plástico reciclado posconsumo Etiquetas ecológicas Declaración de IT ECO Conformidad Blue Angel No, consulte el documento de ECI (Información de Comparación de Ecolabel) Velocidad de copia (negro, calidad normal, A4) Hasta 40 cpm Velocidad de copiado en negro (normal, carta) Up to 42 cpm Velocidad de copia en negro dúplex (A4) Hasta 34 cpm. Velocidad de copia en negro dúplex (carta) Up to 36 cpm Resolución de fax en negro (óptima) Hasta 300 x 300 ppp Fax Sí Velocidad de escaneo (normal, A4) Hasta 29 ppm/46 ipm (blanco y negro), hasta 20 ppm/34 ipm (color) Velocidad de escaneo (normal, carta) Up to 31 ppm/49 ipm (b&w), up to 21 ppm/36 ipm (color) Formato del archivo de digitalización PDF, JPG, TIFF Modos de entrada de digitalización Botones de escaneo, copiado, correo electrónico o archivos en el panel frontal; Software de Escaneo HP; y aplicación de usuario mediante TWAIN o WIA Tecnología de escaneado (CIS) Sensor de imagen de contacto Tipo de escáner Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) Área de pantalla (imperial) 2.13 x 1.59 in Área de pantalla (métrica) 5,4 x 4,05 cm Pantalla 2.7" (6.86 cm) intuitive color touchscreen (CGD)</p>	
--	---	--

	<p>Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 420 x 390 x 323 mm (sin bandejas ni cubiertas extendidas) Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 16.54 x 15.35 x 12.72 in (without trays and covers not extended) Peso 12,6 kg Peso 27.78 lb. Consumo de energía 510 vatios (impresión activa), 7,5 vatios (lista), 0,9 vatios (suspensión), 0,9 vatios (apagado automático/despertar en LAN, activado desde la compra), 0,06 vatios (apagado automático/encendido manual), 0,06 vatios (apagado manual) (Los requisitos de alimentación dependen del país/región en el que se venda la impresora. No modifique los voltajes de funcionamiento. Podría ocasionar daños en la impresora e invalidar la garantía del producto.) Tipo de fuente de alimentación Fuente de alimentación interna (integrada) Garantía delfabricante Un año de garantía de reparación en el almacén / banco. Las opciones de garantía y asistencia varían según el producto, el país y los requisitos legales locales.</p> <p>Póngase en contacto con su proveedor contractual o visite hp.com/support para obtener información sobre las galardonadas opciones de asistencia y servicio de HP en su región. (código de garantía 4E; ID de garantía A033)</p>	
<p>PC mesa con licenciamiento</p>	<p>Procesador Intel® Core™ i5-13500 * 14 núcleos (6 P-Cores y 8 E-Cores), 20 hilos, 24 MB Intel® Smart *Cache. Max Turbo Frequency: 4.80 GHz * P-Core Frequency => Base: 2.50 GHz - Max Turbo: 4.80 GHz * E-Core Frequency => Base: 1.80 GHz - Max Turbo: 3.50 GHz *Chipset Intel® Q670 *Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64 bits en Español. *Pantalla LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable *Gráficos Intel® UHD Graphics 770 *Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR4 3200 SODIMM Soporta hasta 64 GB en (2) slots *Almacenamiento Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value *Teclado Teclado HP alámbrico en Español *Mouse Mouse alámbrico *Audio HD con estéreo códec Realtek ALC3252, compatible con tecnología de transmisión múltiple *Cámara Web Webcam FHD 5MP con arreglo de doble micrófono digital integrado *Conectividad LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection *WLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11 + Bluetooth 5.3 *Fuente de poder Adaptador AC de 150 Watt, eficiencia promedio de 88%. Estándar Militar MIL-STD-810H. PARA PORTATIL: ENERGY STAR® 8.0, EPEAT GOLD, TCO, FCC, UL, CE, ROHS, ISO 14001-9001, PARA AIO: ENERGY STAR® 8.0, EPEAT GOLD, TCO 9.0, FCC, UL, CE, ROHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H</p>	<p>134</p>
<p>PC portatil con licenciamiento</p>	<p>Procesador Intel® Core™ i5-1334U 10 núcleos (2 P-Cores y 8 E-Cores), 12 hilos, 12 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 4.60 GHz P-Core Frequency => Base: 1.30 GHz - Max Turbo: 4.60 GHz E-Core Frequency => Base: 0.90 GHz - Max Turbo: 3.40 GHz *Chipset Integrado en el procesador *Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64 bits en Español. *Pantalla LCD delgada de 14" en diagonal con retroiluminación LED, FHD (1920x1080), con antirreflejo, de 250 nits, UWVA *Gráficos Integrada: Intel® UHD Graphics *Memoria</p>	<p>15</p>

	RAM 16 GB (1x16GB) DDR4 3200 *Soporta hasta 32 GB en (2) slots SODIMM *Almacenamiento Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB PCIe NVMe Value *Teclado HP Premium, resistente a derrames en Español *Mouse ClickPad con soporte para gestos y toques múltiples *Audio HD codec Realtek ALC3247 con 2 altavoces estéreo integrados *Cámara Web Webcam HD 720p con arreglo de 2 micrófonos integrados *Conectividad LAN: Realtek RTL8111HSH 10/100/1000 Integrated NIC WLAN: Intel AX211 Wi-Fi 6E 802.11 ax 2x2+ Bluetooth 5.3 *Batería Polímero de 3 celdas 42 Whr de larga duración con autonomía de hasta 11 horas y 30 minutos (MobileMark2018) en Win 10 *Adaptador AC Adaptador AC de 45 Watt *Peso A partir de 1.38 Kg. Estándar Militar MIL-STD-810H. PARA PORTATIL: ENERGY STAR® 8.0, EPEAT GOLD, TCO, FCC, UL, CE, ROHS, ISO 14001-9001, PARA AIO: ENERGY STAR® 8.0, EPEAT GOLD, TCO 9.0, FCC, UL, CE, ROHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H	
Computador apple Laptop	MacBook Pro de 14 pulgadas: Chip M3 Pro de Apple con CPU de 11 núcleos y GPU de 14 núcleos, almacenamiento de 512 GB SSD y memoria unificada de 18 GB	1
Tablet	Processor MediaTek Helio G99 (8C, 2x A76 @2.2GHz + 6x A55 @2.0GHz) *Graphics Integrated Arm Mali-G57 MC2 GPU *Chipset MediaTek SoC Platform *Memory 6GB Soldered LPDDR4x *Storage 128GB UFS 2.2 (uMCP) *Card Reader microSD Card Slot *Storage Support • 128GB uMCP (UFS-Based MCP, UFS 2.2) • microSD card, supports up to 1TB (exFAT) *Speakers speakers, 1W x4, optimized with Dolby Atmos® *Microphone 2x, Array *Camera Front 8.0MP / Rear 13.0MP *VoiceCall No *Sensors • Accelerometer (G) sensor • Ambient light sensor (ALS) • Coulomb counter • Gyroscope sensor • Hall sensor • Proximity (P) sensor Vibration Motor Eccentric Rotating Mass (ERM) Battery Integrated 7500mAh (Min.) / 7700mAh (Typ.) Power Adapter 10V / 2A Keyboard *Non-backlit, Spanish (LA) *Pen Pen Bundled	20
Disco duro externo	Interface: USB 3.2 Gen1 (USB 5Gbps) *Capacity: 2TB (black only) / 5TB (black only) *Dimensions (L x W x H): (/2TB) 121x81x21mm / 4.8x3.2x0.8" * Weight: (/2TB) 201g / 7.1oz *Warranty: 3-year limite	4
Patch Cord	Patch cord 1.5 Mts Cat6 Certificado Azul	250

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 contados a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

El plazo del contrato podrá ser modificado antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación de la necesidad o conveniencia por parte del supervisor, teniendo en cuenta el cumplimiento del contrato, los precios y las condiciones de ejecución del contrato.

VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ML \$ 828.582.577,20.**

Impuestos incluidos.

TITULAR DESTINATARIO

Los bienes antes descritos son con destino al Parque Biblioteca España, en virtud del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos N° 4600102972 del contrato interadministrativo suscrito con el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín – Secretaria de Cultura Ciudadana.

FORMA DE PAGO

La ESU cancelará el valor del contrato por pagos parciales conforme las entregas realizadas, previo recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato.

- ✓ La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- ✓ Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, la facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular 05 del 20 de noviembre de 2023 documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.

CRUCE DE CUENTAS

Con la firma del presente contrato el contratista autoriza a la ESU, para que al momento de efectuar cualquier pago a su nombre, de manera automática y sin previo aviso, la ESU realice cruce de cuentas para compensar los dineros que el contratista adeuda a la Entidad por cualquier concepto, salvo que sobre los mismos se tenga suscrito un acuerdo de pago entre las partes. 

LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de todos los bienes se hará en el Parque Biblioteca España o en el sitio que le defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO: Estarán a cargo del contratista todos los costos, trámites y documentos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual, inclusive la entrega, transporte, en caso que aplique, en el Municipio de Medellín o en el sitio que le defina la ESU.

ENTREGAS PARCIALES

El contratista podrá realizar entregas parciales de los equipos y/o elementos contratados. En todo se deberá entregar la totalidad de los elementos adjudicados, de conformidad con el plazo establecido en el presente documento.

DOCUMENTOS DE ENTREGA

Con la entrega de los equipos contratados se deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ declaración de manifiesto de importación de los productos

GARANTÍAS COMERCIALES

El contratista deberá cumplir con las garantías comerciales relacionadas en su propuesta y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

GARANTÍA CONTRACTUAL

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín – Secretaria de cultura ciudadana”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	10%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento del bienes y/o equipos	10%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá modificar el monto de la garantía cada vez que sea necesario, en razón del incremento del contrato o la afectación por reclamaciones. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU directamente solicitará a la Compañía de Seguros la modificación de la misma, además podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

PARÁGRAFO 2: Al recibo del contrato, el contratista contará con máximo dos (2) días hábiles para la constitución de la póliza única de cumplimiento y entrega de la documentación respectiva.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes: **1)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo

informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos. **3)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato. **4)** Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato. **5)** Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato. **6)** Facilitar al contratista lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones: **1)** Recibir oportunamente el pago estipulado en el contrato. **2)** Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato y en los términos del Código Civil. **3)** Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes. **4)** Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato. **5)** Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. **6)** Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU. **7)** Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU. **8)** Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos. **9)** Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante. **10)** Considerar que las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la buena fe contractual; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general. **11)** Rechazar las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción. **12)** Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, el contratista promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general. **13)** Velar por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas y subcontratistas, por lo que no se avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores. **14)** Cumplir con las políticas de prevención que eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de sus actividades comerciales, así como a no contratar menores de edad en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **15)** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato será realizada por **Profesional universitario de la Subgerencia de Servicios**, o quien sea designado por el funcionario competente. Al Supervisor le corresponderá realizar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del contrato. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por el Gerente.

INDEMNIDAD

De conformidad con el reglamento de contratación de la ESU el Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Igualmente, el Contratista mantendrá indemne a la Entidad por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del contratista en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Las partes convienen, conforme lo establece el artículo 1600 del código civil, que podrá pedirse a la vez la pena y la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral.

CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU. EL contratista tampoco podrá ceder total o parcialmente derechos u obligación contractual alguna sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU.

UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la ESU o de sus clientes.

CONFIDENCIALIDAD

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, la cual deberá estar previamente marcada como tal, para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Cada una de las partes acuerda mantener la confidencialidad de la información Confidencial de la otra parte durante un periodo de tres años contados a partir de la fecha de revelación.

TERMINACIÓN

El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: 1) Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. 4) Por el incumplimiento administrativamente declarado por parte de la ESU de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato. 5) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. 6) Por las demás causales señaladas en la Ley.

LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. 

En todo caso la liquidación del contrato estará sujeta a las disposiciones del reglamento de contratación de la ESU.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista con la firma del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.

TRATAMIENTO DE DATOS

El contratista asume la obligación de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión del contrato, así como las obligaciones que como responsable o encargado le correspondan acorde con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en cuanto le sean aplicables. Por tanto, deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales a los cuales accede, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto contractual. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, tales como origen racial, organizaciones sociales, datos socioeconómicos, datos de salud, entre otros, las medidas de seguridad a adoptar serán de nivel alto. El contratista aportará, para la formalización del contrato, copia de su Política de Protección de Datos Personales y de Seguridad de la Información a la ESU, la cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones referente a protección de datos personales. El contratista, con la presentación de la oferta manifiesta que conoce la Política de Protección de Datos de la ESU y que, de ser aceptada la oferta en el proceso del asunto, acepta y se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en ella y demás protocolos establecidos por la ESU para el tratamiento de datos personales. Igualmente, El contratista se compromete a informar y hacer cumplir a sus trabajadores las obligaciones contenidas en esta cláusula y las demás que contenga la normativa referente a la protección de datos personales, asimismo los trabajadores de El contratista deben conocer y aceptar la Política de Protección de Datos Personales de la ESU. El contratista indemnizará los perjuicios que llegue a causar a El contratante como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales renuncia desde ahora.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST)

El contratista deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

1- Disponibilidad y compromiso presupuestal. 2- Cedula de Ciudadanía. 3- Propuesta presentada por el contratista. 4- RUT. 5- Certificado de Existencia y Representación legal. 6- Certificado de paz y salvo aportes al sistema de seguridad social y parafiscal. 7- Certificado de antecedentes disciplinarios. 8- Certificado de antecedentes fiscales. 9. Certificado de antecedentes judiciales. 10- Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC. 11- Solicitud de propuesta comercial con una sola oferta. 12- REDAM. 13- Consulta de

Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 - 12- Demás documentos que se deriven del presente contrato.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

Este Contrato se rige por las normas comerciales y civiles, y especialmente, por el Reglamento de Contratación de la Entidad, expedido por la Junta Directiva de la ESU.

DOMICILIO

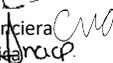
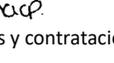
El domicilio contractual es el Municipio de Medellín.

POR LA ESU,


CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU

TEAM IT S.A.S
NIT. 900.446.662-5
POR EL CONTRATISTA,


JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE
C.O. 71.741.359
REPRESENTANTE LEGAL
JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria general
Aprobó: Angelica María López Garces-Subgerente de Servicios 
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativo y Financiero 
Revisó: Carlos Valencia Osorio-Contratista- Subgerencia administrativa y financiera 
Revisó: Ana Cristina Pérez Gil-Profesional Universitario-Unidad Gestión Jurídica 
Proyectó: Juliana Isabel Aguilar Duque-Profesional Universitario-Unidad compras y contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.